

YERBA BUENA, 21 ABR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

-1/2-

<u>DECRETO:</u> №296

VISTO: El Expte. Nº 2.828-M17(I)-S-23, iniciado por el Sr. Juan Pablo Sosa, D.N.I. Nº 41.059.497; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita el pago de la prestación de servicios correspondiente al mes de Febrero de 2023, por el trabajo realizado como narrador de la Propuesta Biblioteca Móvil/Itinerante -aprobada por Decreto Nº 799/2021-, denominada: "Ficciones en Movimiento" y, a tal fin, glosa a fs. 2/6 documentación, entre la que se encuentra la respectiva Factura (fs. 2) y Planilla de Registro de Asistencia que acredita la efectiva prestación del aludido servicio por parte del Sr. Sosa durante el mes de Febrero de 2023 (fs. 6);

Que, al respecto, la Dirección de Educación a fs. 7 certifica la efectiva prestación de servicios del Sr. Sosa, por el monto de \$ 58.000.- (pesos cincuenta y ocho mil), tal como consta en la factura que obra a fs. 2, por su desempeño como narrador en la propuesta Biblioteca Móvil/Itinerante que implementa esa Dirección como favorecedora de la lectura, y a fs. 14 aclara que el Sr. Sosa no registra vinculación contractual con esta Municipalidad de Yerba Buena, que se le abona mensualmente como reconocimiento de servicios y que el monto facturado desde el mes de Febrero de 2023, fue acordado previamente con la Dirección de Recursos Humanos; y, asimismo, agrega a fs. 15/16 documentación referida al Sr. Sosa;

Que a fs. 9/9 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja emitir el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 7°, Inciso 4) y sus modificatorias;

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 18 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

V

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

///...1/2

M

111...

F296 DECRETO:

21 ABR 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados por el Sr. Juan Pablo Sosa, D.N.I. Nº 41.059.497, como narrador en la Propuesta denominada: "FICCIONES EN MOVIMIENTO" Móvil/Itinerante, aprobada por Decreto Nº 799/2021, y autorízase el pago de sus honorarios por tales servicios en la suma de \$ 58.000.- (pesos cincuenta y ocho mil), según Factura C Nº 00002-00000018 de fecha 02/03/2023, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Dirección de Educación de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Educación, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: REGISTRESE en el Libro Único de

UNIQUESE y ARCHIVESE.-

Lic. PABLO MACCHIAROLA SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA